



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4508

Jueves 16 de diciembre de 1852.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE ESTADO.

#### REAL DECRETO.

Vengo en admitir la renuncia que de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda me ha hecho D. Juan Bravo Murillo, quedando altamente satisfecha de la lealtad, celo é inteligencia con que los ha desempeñado, y de los eminentes y especiales servicios que ha prestado á Mi trono y á la nacion.

Dado en Palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado, Manuel Bertran de Lis.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### REALES DECRETOS.

Vengo en admitir á D. Manuel Bertran de Lis la dimision que ha hecho de los cargos de Ministro de Estado é interino de Fomento, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos y cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de la Guerra Cayetano de Urbina.

Vengo en admitir á D. Ventura Gonzalez Romero la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de Gracia y Justicia, quedando muy satisfecha de celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de la Guerra, Cayetano de Urbina.

Vengo en admitir á D. Joaquin de Ezpeleta la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de Marina, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de la Guerra, Cayetano de Urbina.

Vengo en admitir á don Cristobal Bordiu la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de la Gobernacion, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de la Guerra, Cayetano de Urbina.

Teniendo en consideracion los méritos, servicios y particulares circunstancias que concurren en don Federico Roncali, Conde de Alcoy, teniente general de los ejércitos nacionales y senador del Reino, Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado.

Dado en Palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de la Guerra, Cayetano de Urbina.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

**REALES DECRETOS.**

Vengo en admitir á don Cayetano de Urbina la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de la Guerra, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Conde de Alcoy.

Vengo en nombrar Ministro de la Guerra á don Juan de Lara, teniente general de los ejércitos nacionales y Senador del Reino.

Dado en Palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente de Consejo de Ministros, Conde de Alcoy.

Vengo en nombrar Ministro de Gracia y Justicia á D. Federico Vahey, Diputado á Cortes en la última legislatura.

Dado en Palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Conde de Alcoy.

Vengo en nombrar Ministro de Hacienda á D. Gabriel de Aristizabal Reutt, Director general de la deuda del Estado.

Dado en Palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Conde de Alcoy.

Vengo en nombrar Ministro de Marina á D. Ra-

fael de Aristegui, Conde de Mirasol, teniente general de los ejércitos nacionales y Senador del Reino.

Dado en Palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Conde de Alcoy.

Vengo en nombrar Ministro de la Gobernacion á D. Alejandro Llorente, Diputado á Cortes en la última legislatura.

Dado en Palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está Rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Conde de Alcoy.

Vengo en decretar que D. Rafael de Aristegui, Conde de Mirasol, teniente general de los ejércitos nacionales y Senador del Reino, se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Fomento.

Dado en Palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Conde de Alcoy.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

Por Real orden de 21 de noviembre último se ha concedido á don Pedro Valls Real autorizacion provisional para la construccion de un canal de riego con destino á regar las vegas de Estremera, Fuentidueña, Villamanrique y Villarejo de Salvanes en combinacion en los referidos pueblos.

Dicho caz, segun el proyecto y plano formado por el ingeniero don Eugenio Barron en 1849 á costa del Estado, ha de tomar las aguas del Tajo en la presa que llaman del Maquilon, recorriendo las citadas vegas hasta los límites de Villamanrique y Villarejo al sitio de Valdepueco, por donde vuelvan á entrar sus aguas sobrantes en el mismo rio Tajo.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la regla 4.ª de la Real orden de 14 de marzo de 1846, se anuncia por tres dias seguidos en el Boletin oficial de la provincia para que las personas ó particulares á quienes interese este asunto puedan tomar conocimiento de él en la secretaria de esta dependencia á donde tambien pueden dirigir sus reclamaciones dentro del preciso término de 25 dias contados desde esta fecha.

Madrid 10 de Diciembre de 1852.—Ventura Diaz.



*Administracion de contribuciones indirectas y rentas estancadas de la provincia de Madrid.*

Habiéndose hecho postura al arriendo de los derechos de consumo en Torrelaguna; en la cantidad anual de 48,000 rs., ha acordado la direccion general se celebre bajo aquella base un remate extraordinario, que tendrá lugar en el local de esta administracion el dia 18 del actual de doce á dos de la tarde; sirviendo de gobierno á los licitadores que durante la primera hora se admitirán mejoras á la llana sobre la expresada cantidad, y trascurrido aquel plazo solo será admitida la que cubra el importe del diezmo, y sobre esta las demas que se hicieren hasta la terminacion de la segunda hora expresada, en que se cerrará definitivamente el remate. Madrid 11 de diciembre de 1852. —L. Alvarez.

*Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Cuenca.*

Núm. 607.

Conforme á lo prevenido en Real orden de 7 de junio de 1850, esta comision ha acordado que el dia 10 de enero próximo se dé principio á los ejercicios de oposicion de escuelas elementales ampliadas de niños que se hallan vacantes y á continuacion se expresan, como las que vacaren en el periodo que dura este anuncio: el 18 del mismo se verificarán los de las niñas.

*Escuelas de niñas.*

La de la casa de beneficencia de esta capital, con la dotacion de 5,000 rs., anuales pagados del presupuesto de este establecimiento, casa habitacion y asistencia de facultativos.

La de Tarancon, con la de 4,035 rs., pagados 1,020 rs. de una memoria pia y los 3,015 rs. restantes del presupuesto municipal, 800 rs. del producto de retribuciones, y casa habitacion.

La de Vara de Rey, con la de 3,000 rs., pagados del presupuesto municipal, 1,000 rs. del producto de retribuciones y 160 para casa habitacion.

La de Casasimarro, con la de 3,000 rs., pagados del presupuesto municipal, 600 rs. del producto de retribuciones y casa habitacion.

*Escuelas de niñas.*

La de Villarejo de Fuentes, con la dotacion de 2,000 rs., pagados del presupuesto municipal, 4,000 rs. del producto de retribuciones y 220 rs., para casa habitacion.

La de Hinojosos, con 2,000 rs. de dotacion del

presupuesto municipal, 240 rs., del producto de retribuciones y 176 para casa habitacion.

La de San Clemente, con 2,000 rs. de dotacion del indicado presupuesto, 700 rs. del producto de retribuciones y casa habitacion.

La de Campillo de Alto-Buey, con 2,000 rs., de dotacion del citado presupuesto, 700 rs. del producto de retribuciones y casa habitacion.

La de San Lorenzo de la Parrilla, con la dotacion de 2,000 rs., del expresado presupuesto, unos 300 á 400 del producto de retribuciones y 220 rs. para casa habitacion.

Los opositores se inscribirán en la secretaria de esta comision con seis dias de anticipacion, presentando el titulo original ó su copia testimoniada, sé de bautismo y certificacion de buena conducta expedida por el ayuntamiento, y cura párroco del pueblo de su domicilio; verificándose los ejercicios en el salon de sesiones de la Exema. diputacion provincial y hora de las diez de su mañana. Cuenca 6 de diciembre de 1852.—El Presidente, Juan José Balsalobre.—De acuerdo de la comision, Leandro José Olarieta, secretario.

*Providencias judiciales.*

A voluntad de sus dueños y en virtud de providencia del Sr. don Miguel Joven de Salas, juez de primera instancia de las afueras de Madrid, refrendada por la escribania de don Miguel Garcia Noblejas, se venden en pública subasta las fincas siguientes:

Una tierra situada en término de Chamartin, junto al camino de Madrid y el que se incorpora con él yendo de la villa de Alcobendas á la corte, su caber doce fanegas, linda con tierras de Santos y Luis Lopez y doña Maria Tabira de Cáceres, tasada á 500 rs. fanega en 6,000 rs.

Otra tierra situada en término de Fuencarral, camino del Rio, de caber dos fanegas, linda con vereda de los Ganapanes y arroyo de Valdeyero, tasada á razon de 200 rs. fanega en 400.

Otra tierra en término de Fuencarral, camino del Rio, donde dicen los Ganapanes, de caber ocho fanegas, linda con tierra de los Ganapanes, tierra de Atanasia Esteban y Eusebio del Pozo, tasada á 150 reales fanega en 1,200.

Otra tierra en término de Fuencarral, donde dicen Valdelobos, de caber una fanega y seis celemines, linda con tierra de los herederos de Inocencio Gomez, otra de Manuel Doblado y viñas de Nicasio Santos y Francisco Gonzalez, tasada á razon de 250 rs. fanega en 375.

Otra tierra en término de Fuencarral y sitio que llaman Cabeza Morena, de caber ocho fanegas y seis celemines, linda con majuelo de Paulino Asenjo, tier-

ra de herederos de doña Francisca Mendez, otra de D. Pedro Berreneche y la tapia del Real sitio del Pardo, tasada en 2550 rs., á razon de 300 rs. fanega, 2550.

Otra tierra en término de Fuencarral, sitio camino del Rio, de haber siete fanegas, linda tierra de Serapio Magan, otra de Atanasia Esteban Lopez y camino que vaja á la Urquilla, tasada á 300 rs. fanega, en 2,100.

Otra tierra término de Fuencarral, donde dicen Valdesenderin, de haber cinco fanegas, linda tierra de Santiago Montero, otra de Fermin Marroquin, tasada al respecto de 160 rs. fanega, en 800 rs.

Otra tierra en término de Fuencarral donde dicen Fuente de la Mora, de haber una fanega, linda tierras de Lucas Marroquin y camino del Guijorro, tasada en 500 rs.

Otra tierra, sita en término de Fuencarral y sitio de la Fuente del Piojo, de haber una fanega y seis celemines, linda con viña de Carlota Cabello, tierra de Catalina Vergara, tasada á 300 rs. fanega en 450.

Una viña en término de Fuencarral, donde dicen Valdecerberos, setecientas cepas de viduño moscatel y tinto, linda Eusebio Tejedor y tierras de herederos de Antonio Fernandez, tasadas á 2 rs. cada cepa, en 1,400.

Está señalado para su remate el dia 19 de enero próximo de diez á doce de su mañana en la audiencia de este juzgado, situado en Chamberí, calle de Arango, quedando entretanto el expediente en la escribania del actuario, para que puedan enterarse de él los quieran interesarse en el remate.

Chamberí 13 de diciembre de 1852.— Miguel Garcia Noblejas.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIOS.

Ignorándose á quién pertenece una yunta de bueyes que se ha encontrado en término de la villa de S. Agustin, la cual está depositada, se anuncia en el Boletín oficial, para que llegando á noticia de su dueño se presente á recojerla.

Se halla concluido el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de Velilla de S. Antonio, y de manifiesto por cuatro dias en la en la secretaria de ayuntamiento, pasados los cuales no se oirá ninguna reclamacion.

En el lugar de las Rozas se halla concluido y es-

MADRID.—Imprenta de D. Manuel Pita, calle de Madera Alta, núm. 42.

puesto al público por término de cuatro dias en la secretaria de ayuntamiento, el repartimiento de la contribucion territorial, respectivo al próximo año de 1853, á fin de que se enteren de él los contribuyentes, y produzcan las reclamaciones que crean oportunas pues pasado sin verificarlo, ninguna será admitida.

En la villa de Chapineria se halla concluido el amillaramiento de riqueza de la contribucion de inmuebles del año de 1853, oyéndose las reclamaciones desde el dia 14 al 19 del corriente.

A voluntad de su dueño se vende una posesion en el pueblo de Villaverde, inmediato á esta corte; tiene 44,000 pies de terreno, una casa en construccion y un cercado, con aguas abundantes.

Para tratar de ajuste puede acudirse en Villaverde, casa de don Felipe Torrejon, y en Madrid, calle de las Huertas, núm. 50 cuarto 3.º

En la villa de S. Martin de Valdeiglesias, distante de ocho á nueve leguas de esta corte, se arriendan las fincas siguientes: Una casa de las mejores que tiene dicha poblacion, con habitaciones bajas y principales, bodegas con tenajeros para vino y aceite, y todo lo necesario para un labrador; una huerta inmediata á dicha casa de grande estension, con árboles frutales, viña, parras, estanques y aguas suficientes para el riego de toda ella; una casa fragua, un molino aceitero, sobre 4000 oliyos, de 14 á 15 mil cepas, una porcion de fanegas de tierra de sembradura con muchos árboles frutales, y un pequeño monte de pinos. Los que quieran hacer proposiciones á todas las referidas fincas ó á alguna de ellas se servirá avistarse en esta corte con D. Pedro Puente Villegas, calle del Arenal, número 4, cuarto segundo, quien dará mas pormenores.

### ADVERTENCIA.

Los ayuntamientos que tienen encargados los libros de registros mandados llevar por circular del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, inserta en el Boletín núm. 4468, pueden pasar á recojerlos, advirtiéndolo al propio tiempo han quedado unos pocos ejemplares sobrantes, por si alguno de los que no han hecho pedido quisiere tomarlos.

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

#### ALHONDIGA DE MADRID.

#### Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 30 1/2 á 35  
Cebada..... de 15 á 16 1/2  
Algarrobas ... de á 22

Madrid 15 de diciembre de 1852.